



Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.

Contadores Públicos - Auditores - Consultores

Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.

Member Crowe Horwath International

Contadores Públicos Autorizados

Auditores - Consultores Gerenciales

Barón de Carondelet Oe1-20 y Av. 10 de Agosto

Ed. Barón de Carondelet, Pent House

Apartado Postal 17-01-2794

Quito - Ecuador

Tel/Fax: (593-2) 243-6513 / (593-2) 243-9178

(593-2) 243-4017 / (593-2) 243-7438

www.willibamberger-horwath.com

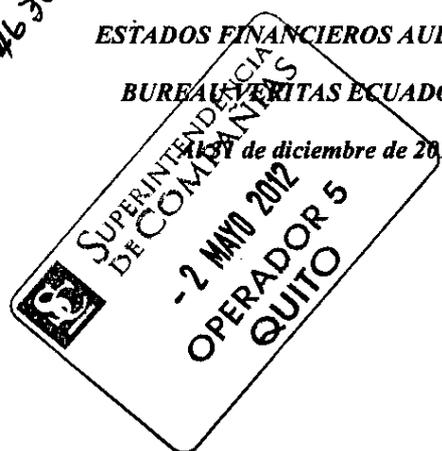
E-mail: wbamberger@horwathecuador.com

46384

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

BUREAU VERITAS ECUADOR S.A.

15 de diciembre de 2011



36



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de
BUREAU VERITAS ECUADOR S.A.

Informe sobre los estados financieros

1. *Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **BUREAU VERITAS ECUADOR S.A.**, que comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2011 y 2010 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.*

Responsabilidad de la gerencia por los estados financieros

2. *La gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error; selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y, la determinación de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.*

Responsabilidad del auditor

3. *Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basados en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos una auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen distorsiones importantes.*

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados y si las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

4. *Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.*



Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.

Contadores Públicos - Auditores - Consultores

Opinión

5. *En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **BUREAU VERITAS ECUADOR S.A.**, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de sus accionistas y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.*

Quito, 17 de Febrero de 2012

Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.

R. N. A. E. No. 036

msaezypn
Lcdó. Marco Yépez C.

PRESIDENTE

Registro C.P.A No. 11.405



BUREAU VERITAS ECUADOR S.A.
Balances Generales

(Expresados en dólares americanos)

	Notas	Al 31 de diciembre de	
		2011	2010
ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE			
Caja y bancos	3	486,816.85	330,948.84
Clientes	4	338,568.14	234,887.47
Otras cuentas por cobrar	5	348,290.17	236,697.00
Impuestos - crédito tributario	6	62,961.54	66,347.17
Pagos anticipados		7,426.61	1,397.50
Total activo corriente		1,244,063.31	870,277.98
MOBILIARIO Y EQUIPOS			
Mobiliario y equipos		110,798.64	112,823.43
(Menos): Depreciación acumulada		(80,709.41)	(85,170.01)
Total mobiliario y equipos	7	30,089.23	27,653.42
OTROS ACTIVOS			
Cargos diferidos		-	21,608.36
Activos largo plazo	8	3,500.00	3,500.00
Total otros activos		3,500.00	25,108.36
TOTAL ACTIVOS		1,277,652.54	923,039.76

Las notas financieras 1 a la 21 que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros


Renato Macedo de Catrib Filho
Gerente General


Soledad Iza
Contador General
Registro C.P.A. No. 17-737

BUREAU VERITAS ECUADOR S.A.
Balances Generales

(Expresados en dólares americanos)

	Notas	Al 31 de diciembre de	
		2011	2010
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Cuentas por pagar comerciales	9	106,322.74	164,607.78
Cuentas por pagar empleados	10	123,078.01	85,458.38
Obligaciones fiscales por pagar	11	182,655.53	145,251.65
Total Pasivos Corrientes		412,056.28	395,317.81
PASIVOS NO CORRIENTES			
Otros pasivos	12	87,263.73	65,250.48
Provisión jubilación patronal	13	94,844.88	85,623.64
Total pasivos no corrientes		182,108.61	150,874.12
TOTAL PASIVOS		594,164.89	546,191.93
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Capital social	14	2,600.00	2,600.00
Capital adicional		120,239.11	120,239.11
Reserva legal		2,871.89	2,871.89
Resultados acumulados		251,136.83	34,468.85
Resultado del ejercicio		306,639.82	216,667.98
Total patrimonio de los Accionistas		683,487.65	376,847.83
TOTAL PASIVOS y PATRIMONIO		1,277,652.54	923,039.76

Las notas financieras 1 a la 21 que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros


 Renato Macedo de Catrib Filho
 Gerente General


 Soledad Iza
 Contador General
 Registro C.P.A. No. 17-737

BUREAU VERITAS ECUADOR S.A.
Estados de Resultados

(Expresados en dólares americanos)

	Notas	Año terminado el 31 de diciembre de	
		2011	2010
Ventas clientes ordinarios		2,614,391.61	2,273,147.59
Ventas clientes relacionados		6,089.00	25,350.00
Otros ingresos		16,720.76	3,976.85
		2,637,201.37	2,302,474.44
GASTOS			
Cuentas incobrables		(3,012.85)	(2,434.71)
Gastos administrativos		(332,083.45)	(298,323.97)
Gastos de personal		(440,646.47)	(410,681.33)
Gastos de subcontratación		(1,158,481.86)	(1,011,906.86)
Gastos de ventas		(15,476.00)	(10,188.76)
Gastos operativos		(151,520.48)	(158,524.93)
Otros gastos		(51,752.52)	(62,619.61)
		(2,152,973.63)	(1,954,680.17)
Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta		484,227.74	347,794.27
(Menos): Participación trabajadores	15	(75,211.26)	(54,259.21)
(Menos): Impuesto a la Renta	15	(102,376.66)	(76,867.08)
		306,639.82	216,667.98

Las notas financieras 1 a la 21 que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros


Renato Macedo de Cátrio Filho
Gerente General

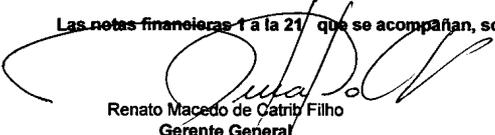

Soledad Iza
Contador General
Registro C.P.A. No. 17-737

BUREAU VERITAS ECUADOR S.A.
Estados de Cambios en el Patrimonio

(Expresados en dólares americanos)

Descripción	Capital social	Reserva de capital	Reserva legal	Utilidades acumuladas	Resultado del ejercicio	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2009	2,600.00	120,239.11	2,871.89	34,468.85	190,711.03	350,890.88
Dividendos Pagados	-	-	-	-	(190,711.03)	(190,711.03)
Resultado del Ejercicio neto	-	-	-	-	216,667.98	216,667.98
Saldo al 31 de diciembre de 2010	2,600.00	120,239.11	2,871.89	34,468.85	216,667.98	376,847.83
Transferencia Resultados Acumulados				216,667.98	(216,667.98)	-
Resultado del ejercicio					306,639.82	306,639.82
Saldo al 31 de diciembre de 2011	2,600.00	120,239.11	2,871.89	251,136.83	306,639.82	683,487.65

Las notas financieras 1 a la 21 que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros.


Renato Macedo de Castro Filho
Gerente General


Soledad Iza
Contador General
Registro C.P.A. No. 17-737

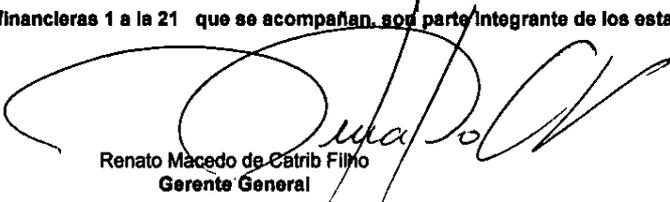
BUREAU VERITAS ECUADOR S.A.
Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares americanos)

	Año terminado el 31 de diciembre de	
	2011	2010
<u>Conciliación de las actividades operativas</u>		
Utilidad del ejercicio	306,639.82	216,667.98
Ajustes para conciliar la pérdida con el efectivo neto provisto por las actividades de operación		
Depreciación de mobiliario y equipos	13,107.17	14,433.11
Reversión Provisión de Incobrables, neta	3,012.85	(589.29)
Provisión para desahucios	4,090.70	
Provisión (Reversión) para jubilación patronal	9,221.24	(3,978.74)
Provisión bonos de eficiencia	3,000.00	13,706.75
Provisión Ingresos relacionadas	-	(1,800.00)
Provisión Ingresos ordinarios	-	16,004.06
Pérdida en Baja y Venta de activos	330.63	7,861.11
Provisión de costos ordinarios	31,215.18	-
Provisión de costos Relacionadas	2,246.53	-
Participación trabajadores	75,211.26	54,259.21
Impuesto a la renta	102,376.66	76,867.08
	<u>550,462.04</u>	<u>393,431.27</u>
Cambios en activos y pasivos operativos		
(Aumento) Disminución en cuentas por cobrar comerciales	(106,693.52)	3,755.05
(Aumento) Disminución en otras cuentas por cobrar	(111,593.17)	38,693.97
Disminución Impuestos - crédito tributario	3,385.63	13,255.91
(Aumento) en activos varios	(6,029.11)	(153.09)
Variaciones en pasivos		
(Disminución) Aumento en cuentas por pagar	(58,285.04)	32,708.91
Disminución en instituciones públicas	(84,972.78)	(38,226.29)
Disminución en cuentas por pagar empleados	(46,928.86)	(67,722.89)
Disminución (Aumento) en otros pasivos	(9,201.93)	2,368.26
	<u>150,133.26</u>	<u>378,111.10</u>
Efecto neto provisto en actividades de operación		
Flujo de efectivo en actividades de inversión		
Adquisiciones de Propiedad, Planta y Equipos	(15,873.61)	(8,616.79)
Otros Activos	-	400.00
	<u>(15,873.61)</u>	<u>(8,216.79)</u>
Efectivo neto provisto (usado) en actividades de inversión		
Flujos de efectivo en actividades de financiamiento		
Préstamos a Relacionadas netos	21,608.36	(16,963.49)
Dividendos Pagados	-	(190,711.03)
	<u>21,608.36</u>	<u>(207,674.52)</u>
Efectivo neto usado en actividades de financiamiento		
Aumento neto en efectivo	155,868.01	162,219.79
Efectivo al inicio del año	330,948.84	168,729.05
Efectivo al final del año	<u><u>486,816.85</u></u>	<u><u>330,948.84</u></u>

US \$

Las notas financieras 1 a la 21 que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros.


 Renato Macedo de Carib Filho
 Gerente General


 Soledad Iza
 Contador General
 Registro C.P.A. No. 17-737

BUREAU VERITAS ECUADOR S.A.

Notas a los estados financieros 31 de diciembre de 2011 y 2010

(Expresados en dólares americanos)

1. Identificación del negocio

1.1. Antecedentes

BUREAU VERITAS ECUADOR S.A., es una Compañía de Nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Quito, fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el 5 de junio de 1989 en la Notaría Segunda del cantón Quito y que fuera aprobada por la Superintendencia de Compañías según Resolución No. 89.1.1.1.11.55 del 21 de junio de 1989, fecha en la que se inscribe Registro Mercantil bajo el No. 1236, con un plazo de duración de 50 años, siendo su domicilio principal la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

1.2. Objeto social

El objeto social de la compañía es la prestación de servicios de inspección, control, certificación de existencias, calidades, cantidades y precios, exámenes periciales de todo tipo de bienes y productos; la prestación de servicios de calibración, medición, certificación de vehículos, contenedores sean o no refrigerados. Y la extensión de certificados de o no conformidad; la prestación de servicios de inspección, clasificación, certificación, asesorías entrenamiento y de control en el campo marítimo y en las áreas aeronáuticas de ingeniería civil, arquitectura, calidad y procesamiento de datos; la prestación de servicios de análisis económicos y financieros de las actividades que tienen relación con esta finalidad. Además la compañía tiene por objeto la prestación de toda clase de servicios relacionados con la preparación de estudios, entrenamientos, evaluaciones y proyectos técnicos vinculados con el medio ambiente y de impacto ecológico, además de cualquier otra actividad relacionada con temas ecológicos y medio-ambientales; así como también los relacionados con la seguridad y salud en el trabajo y los sistemas de gestión de calidad. Adicionalmente, también se dedicara a la certificación de la concordancia frente a los preceptos, normas, pautas, los sistemas de gestión de calidad, de medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo y otros utilizados en la industria, el comercio, la distribución o los servicios así como los productos o para la acreditación o certificación de personal; la realización de operaciones de análisis, medición, valoración, control, verificación, auditoria y evaluación requeridos.

El objeto de la Compañía incluye también la prestación del servicio de "Aforo Físico en Destino" de las mercancías que se importan al Ecuador, para lo cual el 18 de noviembre de 1995, se firmó un contrato de concesión de prestación de servicios especializado de aforo físico en destino entre el Ministerio de Finanzas y Crédito Público y Bureau Veritas Ecuador S.A. Contrato por el cual Bureau Veritas Ecuador S.A., actúa en nombre de la Aduana Ecuatoriana de acuerdo a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Aduanas, el plazo de este contrato venció el 31 de diciembre de 1997. Sin embargo el servicio de aforo físico en destino ha sido prestado al amparo de varios acuerdos de prórroga de los contratos de concesión de aforo físico, publicados por el Ministerio de Finanzas y Crédito Público hasta cuando se suscriban los contratos definitivos, al respecto la Compañía en el año 2001, participó en el concurso público convocado para el efecto y tuvo la decisión favorable por parte de las autoridades gubernamentales.

Para el desarrollo de ésta actividad la Compañía mantiene una garantía de fiel cumplimiento de contrato por una suma asegurada de USD\$250,000.00, con una

vigencia anual y que se mantiene en permanente renovación, adicionalmente las prórrogas de los contratos generalmente son de hasta un año.

El 1 de marzo de 2008, mediante escritura pública la Compañía procede a fusionarse por absorción con la Compañía BVQI Ecuador S. A. Fusión que es aprobada por la Superintendencia de Compañías el 16 de septiembre de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de octubre de 2008.

La compañía, para tener un mejor manejo administrativo económico, optó como política contable la fusión de la totalidad de las operaciones desde el primero de marzo del 2008, con excepción de los gastos de personal y los respectivos aportes al seguro social, que se mantuvo por separado en BVQI Ecuador S. a., hasta el 01 de octubre del 2008, fecha en que se fusionan íntegramente las dos compañías.

2. Principales principios y/o criterios contables

2.1. Base de presentación

Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador (Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC), vigentes al 31 de diciembre del 2011 y 2010.

2.2. Período

Los Estados Financieros corresponden al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 y 2010 y son presentados en dólares americanos, que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010, han sido aprobados por la Junta General de Accionistas, celebrada el 20 de abril de 2011.

2.3. Provisión cuentas incobrables

La Compañía para el cierre del período 2011 y 2010, establece como política del cálculo de la provisión de créditos incobrables, se tome en consideración el análisis caso por caso de cada cliente, su estatus y posibles disputas en facturas.

2.4. Mobiliario y equipos depreciables

El Mobiliario y Equipos han sido valorados al costo histórico, al igual que las adiciones ocurridas en el año se registran al valor de adquisición. Las depreciaciones, han sido determinadas a base del método de línea recta en función de la vida útil de los bienes, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

BUREAU VERITAS ECUADOR S.A.

Notas a los estados financieros (Continuación)

Descripción	Depreciación			
	Casa Matriz		Local	
	Años de vida útil	%	Años de vida útil	%
Equipos de operación	6.67	15%	10	10%
Instalaciones	10	10%	10	10%
Vehículos	4	25%	5	20%
Equipos de oficina	6.67	15%	10	10%
Muebles y enseres	10	10%	10	10%
Equipos de procesamiento de datos	3	33.33%	3	33.33%
Programas de computación	3	33.33%	3	33.33%

Las depreciaciones de los mobiliarios y equipos se registran con cargos a los resultados operativos del año. El valor del mobiliario y equipos y la depreciación acumulada cuando se produce la venta o el retiro y la utilidad o pérdida de ese tipo de operaciones son contabilizadas cuando se causan.

La Compañía deprecia sus activos fijos a los porcentajes fijados por casa matriz, que luego se concilian a los porcentajes establecidos en la legislación ecuatoriana, los excesos se cargan como partida de conciliación tributaria.

2.5. Provisión prestaciones sociales

La compañía ha efectuado la provisión de los beneficios sociales que por Ley les corresponde a los trabajadores, rigiéndose a las disposiciones legales vigentes y establecidas en el Código de Trabajo e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) tales como: Remuneraciones adicionales, fondos de reserva y 15% participación trabajadores.

2.6. Jubilación patronal

El Código de Trabajo de la República del Ecuador, establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un mínimo de 25 años de servicio en la misma institución. En base al principio contable de general aceptación del devengado, la empresa viene provisionando anualmente el valor de la Reserva Matemática de empleados y trabajadores existentes al cierre de cada ejercicio ajustada en función de la variaciones de edad, tiempo de servicio, sueldo del personal en servicio activo, sobre la base del estudio actuarial practicado por un profesional independiente.

2.7. Impuesto a la renta

La tarifa del Impuesto a la Renta que se encuentra vigente es del 24% y 10 puntos porcentuales menos sobre las utilidades que reinvierta la Compañía, de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno la Compañía puede amortizar sus pérdidas tributarias hasta los cinco años posteriores de producidas las pérdidas hasta el 25% de la base imponible de cada año.

La Compañía distribuye entre sus empleados el 15% de participación de utilidades que calcula de la utilidad antes del Impuesto a la Renta.

BUREAU VERITAS ECUADOR S.A.

Notas a los estados financieros (Continuación)

3. Caja y bancos

Se refiere a:

Descripción		<u>2011</u>	<u>2010</u>
Caja	USD\$	350,00	350,00
Bancos		486.466,85	330.598,84
	USD\$	<u>486.816,85</u>	<u>330.948,84</u>

4. Clientes

Descripción		<u>2011</u>	<u>2010</u>
Clientes ordinarios	USD\$	335.089,20	227.417,72
Clientes del Grupo		6.491,79	7.469,75 (II)
Provisión cuentas incobrables		(3.012,85)	- (I)
	USD\$	<u>338.568,14</u>	<u>234.887,47</u>

i) El movimiento de provisión para cuentas incobrables es como sigue:

Descripción		<u>2011</u>	<u>2010</u>
Saldo inicial	USD\$		(589,29)
Provisión del período		(3,012,85)	(2,760,00)
Recuperación de cartera			3,349,29
	USD\$	<u>(3,012,85)</u>	<u>-</u>

ii) Los saldos de las cuentas por cobrar de compañías relacionadas al 31 de diciembre de 2011 y 2010, son las siguientes:

Descripción		<u>2011</u>	<u>2010</u>
Bureau Veritas Italia	USD\$	-	1,500,00
BV Argentina		1,562,20	-
BV Venezuela S.A		1,757,29	3,659,75
BV Colombia		2,772,30	-
BVQI Colombia		-	2,310,00
BVQI Argentina		400,00	-
Nota 4	USD\$	<u>6,491,79</u>	<u>7,469,75</u>

BUREAU VERITAS ECUADOR S.A.

Notas a los estados financieros (Continuación)

5. Otras Cuentas por Cobrar

Se refiere a:

Descripción		2011	2010
Anticipos gastos de viaje	USD\$	564.29	(2,523.20)
Otras cuentas por cobrar		10,076.02	1,711.01
Prestamos por Cobrar Relacionadas (BV Francia) (i)		337,649.86	237,509.19
	USD\$	348,290.17	236,697.00

(i) Corresponde a créditos realizados a BV Francia a una tasa de interés mensual equivalente a la tasa libor del mes menos 0,30 a la fecha de concesión del préstamo la tasa aplicada es del 0,1965%, en este año se han cancelado los créditos de años anteriores con los dividendos declarados en este año.

6. Impuestos – crédito tributario

Se refiere a:

Descripción		2011	2010
IVA crédito fiscal	USD\$	22,602.99	24,995.02
Anticipo retenciones		36,824.65	33,289.50
Impuesto pagado en el exterior		3,533.90	1,883.28
Retención en la Fuente de IVA		-	6,179.37
	USD\$	62,961.54	66,347.17

BUREAU VERITAS ECUADOR S.A.

Notas a los estados financieros (Continuación).

7 Mobiliario y equipos

El movimiento es como sigue:

Descripción	Costo Histórico				Depreciación Acumulada				Valor Neto	
	31-diciembre-2010	Adiciones	Bajas	Rectificaciones	31-diciembre-2011	31-diciembre-2010	Adiciones	Bajas		Rectificaciones
Activos Intangibles	3.350,00		(3.350,00)			(3.245,00)	(105,00)			(0,00)
Instalaciones	9.358,06		(712,00)		8.646,06	(6.785,13)	(616,18)			(6.784,44)
Vehículos	-				-	-	-			-
Equipos de Oficina	9.952,29	2.339,43	(1.401,69)		10.890,03	(9.549,52)	(196,70)			(8.346,47)
Muebles y Enseres	25.121,38		(506,00)		24.615,38	(14.876,16)	(2.373,98)			(16.938,52)
Equipo de Procesamiento de Datos	64.481,70	13.534,18	(11.926,71)		66.089,17	(50.154,20)	(9.813,31)			(48.079,98)
Equipos de Operación	560,00				560,00	(560,00)				(560,00)
Total general	112.823,43	15.873,61	(17.888,40)		110.798,04	(85.170,01)	(13.107,17)			(80.709,41)

Descripción	Costo Histórico				Depreciación Acumulada				Valor Neto	
	31-diciembre-2009	Adiciones	Bajas	Rectificaciones	31-diciembre-2010	31-diciembre-2009	Adiciones	Bajas		Rectificaciones
Activos Intangibles	48.993,96		(45.643,96)		3.350,00	(48.708,97)	(180,00)			(3.245,00)
Instalaciones	48.378,10		(39.020,04)		9.358,06	(38.322,62)	(984,44)			(6.785,13)
Vehículos	-				-	-	-			-
Equipos de Oficina	21.879,96	427,69	(12.355,36)		9.952,29	(21.801,38)	(103,46)			(8.549,52)
Muebles y Enseres	33.922,60	2.481,10	(11.282,32)		25.121,38	(22.435,90)	(2.435,96)			(14.876,16)
Equipo de Procesamiento de Datos	108.888,72	2.908,00	(50.115,02)	2.800,00	64.481,70	(89.240,01)	(10.729,26)			(50.154,20)
Equipos de Operación	51.608,71	2.800,00	(51.048,71)	(2.800,00)	560,00	(51.608,72)	0,01			(560,00)
Total general	312.672,05	8.616,79	(209.665,41)		112.823,43	(272.341,20)	(16.433,11)			(201.604,30)

BUREAU VERITAS ECUADOR S.A.*Notas a los estados financieros (Continuación)***8. Activos largo plazo**

Este rubro se compone de:

Descripción		2011	2010
Garantías arriendos	USD\$	3,500.00	3,500.00 a)
	USD\$	<u>3,500.00</u>	<u>3,500.00</u>

a) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, corresponde a la garantía por arriendo de las oficinas ubicadas en la Checoslovaquia y Suiza (Quito).

9. Cuentas por pagar comerciales

Se refiere a:

Descripción		2011	2010
Proveedores ordinarios	USD\$	41,431.26	46,247.96
Proveedores Grupo			
Locales		45,659.85	58,288.95
Exterior		<u>16,985.10</u>	<u>42,352.41</u>
Total Proveedores Grupo (I)		62,644.95	100,641.36
Otras cuentas provisionales		2,246.53	17,718.46
	USD\$	<u>106,322.74</u>	<u>164,607.78</u>

(I) Los saldos de las cuentas por pagar de compañías relacionadas al 31 de diciembre de 2011 y 2010, son los siguientes:

Descripción	2011	2010
DCF - BV SA Branch Lyon	2,668.61	1,814.60
BIVACECUADOR S. A.	45,659.85	58,288.95
BCO-BV SA United Kingdom	380.00	-
BV Venezuela S.A.	647.99	-
BVCC China	322.24	-
HHR-BV SA ServiceTec	4927.11	-
BIVAC North América	444.6	455.63
Bureau Veritas UK Ltd	474.03	490.12
BV Certificación (INDIA)	1,160.97	1,003.47
Bureau Veritas Austria	986.54	-
ECA	449.58	-
Bureau Veritas Formación	4,523.43	-
BVQI Colombia	-	6,881.25
BV Italia Spa.	-	4,335.04
BV Brasil	-	279.94
BV Perú	-	343.61
BV Colombia	-	26,748.75
Nota 9 USD\$	<u>62,644.95</u>	<u>100,641.36</u>

BUREAU VERITAS ECUADOR S.A.

Notas a los estados financieros (Continuación)

10. Cuentas por pagar empleados

Se refiere a:

Descripción		2011	2010
Participación trabajadores (Nota 15)	USD\$	75,211.26	54,259.13
Bono de eficiencia		-	-
Beneficios sociales		14,744.25	10,518.08
IESS por pagar		6,855.05	5,507.24
Otros costos de personal		8,470.00	1,467.18
Provisión desahucio		17,797.45	13,706.75
	USD\$	123,078.01	85,458.38

11. Obligaciones fiscales

Se refiere a:

Descripción		2011	2010
Impuesto renta empleados	USD\$	606.20	171.18
IVA en ventas		45,977.72	30,241.68
Retención impuesto a la renta		15,651.90	18,894.44
Retención del IVA		18,043.02	19,077.23
Impuesto a la renta (Nota 15)		102,376.69	76,867.12
	USD\$	182,655.53	145,251.65

12. Otros pasivos

Se refiere a:

Descripción		2011	2010
Anticipo clientes ordinarios	USD\$	31,048.55	10,715.68
Ingresos no ganados Compañías no Consolidadas		31,215.18	29,534.80
Provisión obligaciones civiles		25,000.00	25,000.00
	USD\$	87,263.73	65,250.48

13. Provisión jubilación patronal

El movimiento de provisión para jubilación patronal es como sigue:

Descripción		2011	2010
Saldo inicial	USD\$	85,623.64	89,602.38
Provisión del período		9,221.24	-
Reversión de provisiones		-	(3,978.74)
	USD\$	<u>94,844.88</u>	<u>85,623.64</u>

14. Capital social

El capital social consiste en 65,000 acciones nominativas de USD\$ 0.04 centavos de dólar cada una.

15. Participación de los Trabajadores

La determinación de las cifras correspondientes a participación de trabajadores e impuesto a la renta por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se presenta a continuación:

Descripción		2011	2010
<u>Determinación de la participación trabajadores</u>			
Utilidad contable	USD\$	484,227.74	347,794.27
(+) Otras partidas de conciliación		17,180.69	13,933.29
Base para 15% participación trabajadores		501,408.43	361,727.56
15% participación trabajadores (Nota 10)		<u>75,211.26</u>	<u>54,259.21</u>
<u>Determinación del impuesto a la renta</u>			
Utilidad contable	USD\$	484,227.74	347,794.27
(-) Participación trabajadores		(75,211.26)	(54,259.21)
(+) Gastos no deducibles		19,662.13	13,933.29
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos		372.22	-
(+) Participación Trabajadores Ingresos Exentos		10,783.31	-
(-) Ingresos Exentos		(13,264.76)	-
Base gravada para Impuesto a la renta		<u>426,569.38</u>	<u>307,467.75</u>
Impuesto a la renta (Nota 11)		<u>102,376.65</u>	<u>76,867.08</u>

16. Transacciones con Relacionadas

Convenio de franquicia

Contrato de franquicia no exclusivo, celebrado entre Bureau Veritas Société Anonyme á Directoire et Conseil de Surveillance, compañía francesa y Bureau Veritas Ecuador S.A., el 21 de agosto de 2007.

BUREAU VERITAS ECUADOR S.A.

Notas a los estados financieros (Continuación)

El referido contrato, reemplaza a los convenios de licencia y asistencia técnica suscritos en enero de 2004 y que venían renovándose automáticamente cada año. Este contrato permite a Bureau Veritas Ecuador S.A., presentarse ante sus clientes como parte de la organización mundial de Bureau Veritas, con su apoyo y el uso de su nombre de acuerdo con las políticas a nivel mundial establecidas por Bureau Veritas, adicionalmente en este se acuerda la disponibilidad de toda la experiencia, conocimiento y habilidad adquiridos por Bureau Veritas en el campo de sus actividades, a favor del desarrollo del negocio de Bureau Veritas; este acuerdo cubre todos los aspectos técnicos que soporten la actividad de Bureau Veritas en Ecuador principalmente a través del suministro de información técnica; educación y entrenamiento del personal, de Bureau Veritas Ecuador S.A.; y la asignación temporal de especialistas de Bureau Veritas, los costos por licencia a ser cobrados se detallan en el anexo 2 del referido contrato.

Tiene vigencia de 5 años y será renovado automáticamente por un período adicional de 2 años, si ninguna de las partes notifica su terminación con seis meses de anticipación.

Convenio de licencia

El 21 de agosto de 2007, este convenio fue reemplazado con el convenio de franquicia. Convenio celebrado entre Bureau Veritas Société Anonyme à Directoire et Conseil de Surveillance, compañía francesa y Bureau Veritas Ecuador S.A., por el cual se le permite a la segunda, presentarse ante sus clientes como parte de la organización mundial de Bureau Veritas, con su apoyo y el uso de su nombre de acuerdo con las políticas a nivel mundial establecidas por Bureau Veritas. Renovable automáticamente por un año, a menos que una de las partes solicite la terminación del convenio por medio de una notificación por escrito enviada por lo menos con tres meses de anticipación al 31 de diciembre de cada año.

Convenio de asistencia técnica Francia

El 21 de agosto de 2007, este convenio fue reemplazado con el convenio de franquicia. Convenio celebrado entre Bureau Veritas Société Anonyme à Directoire et Conseil de Surveillance, compañía francesa y Bureau Veritas Ecuador S.A., en el cual se acuerda la disponibilidad de toda la experiencia, conocimiento y habilidad adquiridos por Bureau Veritas en el campo de sus actividades, a favor del desarrollo del negocio de Bureau Veritas. Este acuerdo cubre todos los aspectos técnicos que soporten la actividad de Bureau Veritas en Ecuador principalmente a través del suministro de información técnica; educación y entrenamiento del personal, de Bureau Veritas Ecuador S.A.; y la asignación temporal de especialistas de Bureau Veritas. Renovable automáticamente por un año.

Contrato de asistencia técnica Venezuela

Suscrito entre Bureau Veritas Ecuador S.A. y Bureau Veritas Venezuela S.A., el 1 de enero de 2003, para un período de duración de 3 años a partir de esta fecha y se entenderá prorrogado por un período de tiempo igual, a menos que cualquiera de las partes comunique su intención de no continuar por lo menos con 30 días de anticipación al vencimiento.

El **objeto del contrato**, La Licenciante (Bureau Veritas Venezuela S.A.) conviene en suministrar a la Licenciada (Bureau Veritas Ecuador S.A.), los conocimientos técnicos necesarios para que mediante la aplicación de los mismos, la Licenciada pueda prestar sus servicios en las siguientes áreas:

BUREAU VERITAS ECUADOR S.A.

Notas a los estados financieros (Continuación)

- a) Control Presupuestario
- b) Diseño y supervisión del plan comercial aprobado por la Licenciada.
- c) Revisión de las metas de rentabilidad establecidas en el presupuesto de la Licenciada.
- d) En las políticas de mercadeo, publicidad y desarrollo económico de la Licenciada
- e) Asesoría en la contratación de personal extranjero calificado, lo cual comprenderá la búsqueda, a solicitud de la Licenciada, de los técnicos que sean necesarios para cubrir las plazas vacantes que la Licenciada requiera, así como su capacitación en el exterior para las tareas a desarrollar en el Ecuador.

Convenio de prestación de servicios

A partir del mes de Octubre de 2003 Bureau Veritas Ecuador S.A., contrata a BIVAC International S.A., sucursal Ecuador para la ejecución de los trabajos de aforo en destino que el Estado Ecuatoriano asigne a Bureau Veritas utilizando para ello su propia infraestructura física y de personal. Por la prestación de servicio de aforo físico en destino se continuará emitiendo facturas a nombre de Bureau Veritas y a su vez reconoce a BIVAC los honorarios respecto a los valores facturados.

La duración del convenio se condiciona a la vigencia del Contrato de Concesión de Prestación de Servicio Especializado de Aforo en destino con el Estado que ha sido sucesivamente renovado y que se encuentra vigente a la presente fecha.

Compañías Relacionadas

Los ingresos realizados por servicios de verificación, inspección de calidad y cantidad, cursos, normas ISO, intereses y reposición de gastos ocurridos entre compañías relacionadas, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se presentan a continuación:

RELACIONADA	ING.PRESTADO CIA CONSO	SERV.PRESTADOS CIAS CONS	Total general
BV ARGENTINA		1.419,00	1.419,00
BV Colombia		-	-
BV del Peru		385,00	385,00
BV Venezuela sa		-	-
BVQI Argentine		400,00	400,00
BVQI Colombia		385,00	385,00
DCF - BV sa branch Lyon		3.500,00	3.500,00
MHR - BV SA Service Technique	140,87		140,87
Total general	140,87	6.089,00	6.229,87

BUREAU VERITAS ECUADOR S.A.

Notas a los estados financieros (Continuación)

SERVICIOS PRESTADOS COMPAÑÍAS RELACIONADAS 2010

RELACIONADA	ING. PRESTAMIO CIAS. CONSO	SERV. PRESTADOS CIAS. CONS	Total general
BIVAC INTERNATIONAL S.A.			-
BIVAC North America		650,00	650,00
BV ARGENTINA		500,00	500,00
BV Chilli		7.200,00	7.200,00
BV del Peru		6.765,00	6.765,00
BV Venezuela sa		5.005,00	5.005,00
BVQI Argentine		1.020,00	1.020,00
BVQI Colombia		2.710,00	2.710,00
HHR - BV SA Service Technique	163,63		163,63
BV Italia SpA		1.500,00	1.500,00
BV Colombie		-	-
Total general	163,63	26.360,00	26.613,63

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las transacciones de compras o gastos con compañías relacionadas pueden resumirse en la forma siguiente:

SERVICIOS PRESTADOS DE COMPAÑÍAS RELACIONADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Nombre	FRANCHISE FEES	HONORARIOS POR SERVICIOS	INSPECCIONES VARIAS	LICENCIAS LOTUS Y DOMINGO	REEMBOLSO DE GASTOS	SOPORTE TECNICO SOFTWARE CIA.	PUENTE	Total general
B.V. CERTIFICATION (INDIA) PRI		3.706,71			38,85			3.745,56
B.V. Certification Holding Fra	40.166,80							40.166,80
BCC-BV sa United Kingdom		1.500,00						1.500,00
BIVAC North America		6.140,00			37,04			6.177,04
Bureau Veritas Certification D		649,92						649,92
Bureau Veritas do Brazil		2.665,32			127,81			2.793,13
BUREAU VERITAS FORMACIEN, S.A.		7.007,06						7.007,06
Bureau Veritas Japan Co., Ltd.		1.640,00						1.640,00
Bureau Veritas North America,		1.377,17						1.377,17
Bureau Veritas UK Ltd		1.298,47						1.298,47
BV ARGENTINA		390,00						390,00
BV Colombie		2.357,20			12.695,00			15.052,20
BV insp. and Cert. The Netherl		2.005,00			18,00			2.023,00
BV ITALIA SPA		7.790,97						7.790,97
BVCC China		1.326,00						1.326,00
BVQI CHILE S.A.		4.400,00						4.400,00
BVQI Colombia		2.679,60						2.679,60
HHR - BV sa Service technique	60.864,76			7.129,53				67.994,29
ECA		591,55						591,55
Bureau Veritas Austria GmbH		800,66						800,66
BV Venezuela sa					852,62			852,62
DCF - BV sa branch Lyon				3.139,54				3.139,54
Total general	101.631,66	48.325,63		10.269,07	13.769,32			173.995,68

BUREAU VERITAS ECUADOR S.A.

Notas a los estados financieros (Continuación)

SERVICIOS PRESTADOS DE COMPAÑÍAS RELACIONADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Nombre	FRANCHISE	HONORARIOS	INSPECCIONES	LICENCIAS	REEMBOLSO	SOORTE	PUNTE	Total general
	FEES	POR SERVICIOS	VARIAS	LOTUS Y DOMINIO	DE GASTOS	TECNICO SOFTWARE CIA		
B.V. CERTIFICATION (INDIA) PRI		1.337,96	135,67					1.473,63
B.V. Certification Holding Fra	26.460,00							26.460,00
BIVAC North America		1.848,01	45,00					1.893,01
Bureau Veritas Certification S			609,07					609,07
BV Colombia		2.240,00	740,00		36.273,00			39.253,00
BV Italia SpA		3.763,22					1.452,28	5.215,50
BV Venezuela sa		2.310,00			87,78			2.397,78
BVQI Colombia		8.945,00			1.000,00			9.945,00
BVQI do Brazil		11.488,26						11.488,26
DCF - BV sa branch Lyon	55.077,00	447,13	137,57	8.392,42	137,57	1.412,57		65.804,26
B.V. Certification Holding	8.352,00							8.352,00
B.V. CERTIFICATION (INDIA)		1.408,64						1.408,64
Bureau Veritas UK Ltd		653,49						653,49
BV del Peru		458,15						458,15
Total general	89.889,00	34.899,86	1.667,31	8.392,42	37.498,35	1.412,57	1.452,28	176.211,79

17. Precios de Transferencia

La Resolución NAC-DGERCGC09-00286 de fecha 17 de abril de 2009 señala que los contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a tres millones de dólares (USD 3.000.000,00), deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

De igual manera, deberán presentar el indicado anexo aquellos contribuyentes que habiendo efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, por un monto acumulado comprendido entre USD 1.000.000,00 a USD 3.000.000,00 y cuya proporción del total de operaciones con partes relacionadas en el exterior sobre el total de ingresos, de acuerdo con los casilleros correspondientes del formulario 101 del Impuesto a la Renta, sea superior al 50%.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a tres millones de dólares (USD 3.000.000,00), deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

El Artículo 22 de la Ley de Régimen tributario Interno dice lo siguiente referente a Precios de Transferencia:

"La determinación del impuesto a la renta se efectuará por declaración del sujeto pasivo, por actuación del sujeto activo, o de modo mixto. Los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con partes relacionadas están obligados a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para efectos de control deberán presentar a la Administración Tributaria, en las mismas fechas y forma que ésta establezca, los anexos e informes sobre tales operaciones. La falta de presentación de los anexos e información referida en este artículo, o si es que la presentada adolece de errores o mantiene diferencias con la declaración del Impuesto a la Renta, será sancionada por la propia Administración Tributaria con multa de hasta 15.000 dólares de los Estados Unidos de América".

La presentación de la información de operaciones con partes relacionadas se encuentra normada en el Artículo 80 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno y dice lo siguiente: **"Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo al artículo correspondiente a la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Informe Integral de Precios de Transferencia y los anexos que mediante Resolución General el SRI establezca, referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo correspondiente en este Reglamento."**

Finalmente el Artículo 259 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno norma sobre la Responsabilidad de los Auditores Externos que dice **"Los auditores están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan respecto de los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyentes o en su calidad de agentes de retención o percepción de los tributos; así como la opinión sobre la metodología y los ajustes practicados en precios de transferencia."**

18. Continuidad de las operaciones

En el suplemento del Registro Oficial No. 196 del 23 de Octubre de 2007, el Congreso publicó la Ley No. 2007 – 93 "Ley Orgánica Reformativa a la Codificación de la Ley Orgánica de Aduanas y a la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Monetario y Banco del Estado", en la cual constan los siguientes aspectos importantes relacionados con las empresas verificadoras que prestan sus servicios en el Ecuador:

- a) En el artículo No. 46 reformado de la Ley Orgánica de Aduanas se dispone que los aforos físicos se realizarán por parte de la administración aduanera o por las empresas contratadas o concesionadas y se efectuarán en destino sobre la base de perfiles de riesgo, que serán determinados conforme a las disposiciones que dicte para su aplicación el Directorio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana.

Adicionalmente, se dispone que las empresas contratadas o concesionadas serán responsables solidarias con el importador respecto de las obligaciones tributarias generadas por la importación de mercancías sujetas a su control, así como por las multas que se le impongan, sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar, las cuales no podrán ser limitadas por el contrato.

- b) En la Disposición Transitoria Primera se dispone que las empresas verificadoras que actualmente prestan el servicio de verificación en origen, prestarán el servicio hasta dentro de 90 días de la publicación en el Registro Oficial de la presente Ley, sin prórroga de ninguna naturaleza.
- c) La Disposición Transitoria Segunda establece que con el fin de cumplir con la reforma al artículo 46 de la Ley Orgánica de Aduanas introducida por esta Ley, la Corporación Aduanera Ecuatoriana pondrá en funcionamiento los equipos a los que se refiere dicha disposición con el fin de controlar o aforar las mercancías y productos que ingresen al país o se exporten por cualquier vía, en los distritos aduaneros en donde se justifique. La modalidad de contratación del servicio, o de adquisición de los equipos, será la que determine el Directorio de conformidad con la Ley de Contratación Pública y la Ley de Modernización del Estado, y la

convocatoria a concurso o licitación deberá publicarse en el plazo no mayor de 150 días desde la promulgación de esta Ley.

19. Contingencias - Demanda de la compañía de seguros "AIG Metropolitana"

En el año 2006, mediante Juicio No. 2006 - 0173, la compañía AIG Metropolitana de Seguros demandó a Bureau Veritas Ecuador S.A. el pago del monto indemnizado por esta empresa aseguradora a la compañía "Consortio Santos CMI S.A.". El monto indemnizado asciende a la cantidad de USD\$85,000, siendo la cuantía de la acción por USD\$100,000. El juicio verbal sumario es conocido por el Juzgado Quinto de lo Civil de Pichincha y el mismo ha sido encargado al Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante.

20. Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Mediante las Resoluciones No. 06.Q.ICI.003 y No. 06.Q.ICI.004, emitidas por la Superintendencia de Compañías el 21 de agosto de 2006, se dispuso que se consideren de adopción obligatoria las "Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF" y las "Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, NIAA" a partir del 1 de enero de 2009, fecha desde la cual se derogaban las "Normas Ecuatorianas de Contabilidad, NEC" y las "Normas Ecuatorianas de Auditoría", posteriormente la aplicación obligatoria de estas normas a partir la fecha mencionada fue ratificada mediante Resolución No. ADM-08199 del 10 de Julio de 2008.

La Resolución 08.G.DSC.010 de fecha 20 de Noviembre del 2008 la Superintendencia de Compañías posterga la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera según el siguiente esquema normativo:

- 1) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

- 2) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

- 3) Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- (a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición.
- (b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.
- (c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

Superintendencia de Compañías ejercerá los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control adicional orientado a comprobar el avance del proceso de adopción.

Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

Establecer que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías y entes mencionados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero de esta Resolución, respectivamente.

Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.DS.09.006. del 17 de diciembre de 2009, se expidió el instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las normas internacionales de Información Financiera, (NIIF), para los entes controlados por la superintendencia de compañías, en este se menciona que:

- Las normas aplicables son las emitidas en idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés)
- Para el registro contable prevalecen los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento tributario, que establezca la legislación vigente.
- Quienes apliquen NIIF, están obligados a generar sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios con la información complementaria que corresponda que debe revelarse a través de notas explicativas. Los registros contables que requiera la legislación tributaria se tomará como ajuste a la conciliación tributaria.
- Se derogan todas las resoluciones de la superintendencia de compañías que se contraponga a los principios contables vigentes.
- Se establece dos opciones para la presentación de los estados financieros

Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales del 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.

Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales del 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

El cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, establecido por la Superintendencia de Compañías, a efectos de dar cumplimiento la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, debe contener por lo menos la información descrita en el cuadro siguiente la cual podría variar dependiendo del grado de complejidad de la cada compañía. El contenido mínimo del plan requerido para empresas sometidas a las NIIF se presenta en el anexo siguiente:

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA			
I. PLAN DE CAPACITACIÓN	II. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN		
1. Denominar un Líder de Proyecto	A. DIAGNOSTICO CONCEPTUAL	B. EVALUAR EL IMPACTO Y PLANIFICAR LA CONVERGENCIA DE NEC A NIIF	C. IMPLEMENTACIÓN PARALELA Y FORMULACIÓN DE BALANCE BAJO NEC Y NIIF
2. La responsabilidad de la preparación y presentación es del representante legal, no es responsabilidad exclusiva del personal contable, no obstante es indudable su concurso.	1. Estudio preliminar de diferencias entre políticas contables aplicadas (NEC) por la compañía y las NIIF. 2. Impactos no cuantificados sobre resultados y decisiones del negocio.	1. Establecer principales diferencia cuantitativas políticas contables (NEC) a NIIF. 2. Analizar reportes financieros a partir de la información requerida y su nivel de efectividad.	1. Implementación de sistemas y documentación e flujo de datos y procesos. 2. Conciliación del patrimonio neto de NEC a NIIF al 1 de Enero y 31 de diciembre del periodo de transición.
3. Número de funcionarios y cargo de desempeñan.	3. Impacto sobre sistemas tecnológicos y gestión de datos. 4. Fecha de diagnóstico de los principales impactos en la empresa.	3. Diseñar cambios políticas contables, estados financieros, reportes y otros bajo NIIF. 4. Desarrollar ambientes de prueba para modificación de sistemas. 5. Evaluar diferencias contables NEC a NIIF y determinar grado de impacto ALTO, MEDIO, BAJO y NULO.	3. Conciliación del estado de resultado del periodo de transición bajo NEC a NIIF. 4. Explicar cualquier ajuste material al estado de flujos de efectivo del periodo de transición. 5. Control de calidad de la información financiera par que los estados financieros muestren una imagen fiel, y razonable de sus estados financieros y sus correspondientes notas.
4. Determinar el Sector económico de la compañía.	Fase inicial: proporciona a la administración de la entidad una visión conceptual de los principales impactos contables y de procesos resultantes de la conversión.	6. Evaluar diferencia y necesidades adicionales de revelación. 7. Evaluar diferencias en el negocio y rediseños de Control Interno.	Objetivo: implementar todas las medidas identificadas y analizadas previamente, adaptando los procesos, sistemas de información y estructura organizativa. Así como incluirá los ajustes resultantes del proceso de cambio de NEC a NIIF y los correspondientes estados financieros.
5. Listar NIIF/NIC objeto de capacitación, horas de duración, nombre de instructor y su experiencia en NIIF.		8. Diseño tecnológico para implementación de información bajo NIIF.	
6. Definir un programa de Capacitación continúa luego del nivel inicial de preparación.		Fase preparatoria en los términos de un mayor análisis que permita identificar las oportunidades de mejoras y su alineación con los requerimientos de la normativa a adoptarse, diseñando y desarrollando las propuestas de cambio a los sistemas de información financiera, procesos y estructura organizativa, acorde con su actividad empresarial.	

Tanto el Plan de Capacitación como el de implementación deberán ser aprobados por la Junta General de Socios o Accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, de conformidad con lo establecido en la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008.

21. Código orgánico de la producción

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.
- Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.
- Deducción del 100% adicional para el cálculo del impuesto a la renta de ciertos gastos incurridos por "Medianas Empresas".
- Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.
- Exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva para las nuevas sociedades.

Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

- 22.** Hasta la fecha de la emisión de este informe (Febrero 17 de 2012) no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar los estados financieros de la compañía.